

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO OCTAVO AÑO

2490^a SESION: 27 DE OCTUBRE DE 1983

UN LIBRARY
MAY 24 1983
UN/SA COLLECTION

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2490)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Namibia:	
a) Carta, de fecha 17 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas (S/16048);	
b) Carta, de fecha 18 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/16051);	
c) Informe suplementario del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia (S/15943)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2490a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 27 de octubre de 1983, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Abdullah SALAH (Jordania).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire, Zimbabwe.

Orden del día provisional (S/Agenda/2490)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Namibia:
 - a) Carta, de fecha 17 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas (S/16048);
 - b) Carta, de fecha 18 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/16051);
 - c) Informe suplementario del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia (S/15943).

Se declara abierta la sesión a las 11.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Namibia:

- a) Carta, de fecha 17 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas (S/16048);
- b) Carta, de fecha 18 de octubre de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/16051);
- c) Informe suplementario del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia (S/15943).

1. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): De conformidad con la decisión adoptada en la 2481a. sesión, invito al representante del Senegal a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kamara (Senegal) toma asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): De conformidad con la decisión adoptada en la 2481a. sesión, invito al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a los demás miembros de la delegación del Consejo a tomar asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

Por invitación del Presidente, el Sr. Wasiuddin (Vicepresidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) y los demás miembros de la delegación toman asiento a la mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): De acuerdo con la decisión adoptada en la 2481a. sesión, invito al Sr. Mueshihange a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mueshihange, toma asiento a la mesa del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): De conformidad con decisiones adoptadas en las sesiones 2481a. a 2486a. y 2488a., invito a los representantes de Angola, Argelia, la Argentina, Botswana, Bulgaria, el Canadá, Cuba, Checoslovaquia, Etiopía, Hungría, la India, la Jamarirya Arabe Libia, Kenya, Kuwait, México, Mozambique, Nigeria, el Perú, la República Arabe Siria, la República Democrática Alemana, la República Islámica del Irán, la República Federal de Alemania, la República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, el Sudán, Túnez, Venezuela, Yugoslavia y Zambia a que ocupen los lugares que les han sido reservados en el Salón del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. de Figueiredo (Angola), el Sr. Sahnoun (Argelia), el Sr. Muñoz (Argentina), el Sr. Legwaila (Botswana), el Sr. Tsvetkov (Bulgaria), el Sr. Pelletier (Canadá), el Sr. Roa Kouri (Cuba), el Sr. Kulawiec (Checoslovaquia), el Sr. Ibrahim (Etiopía), el Sr. Somogyi (Hungría), el Sr. Krishnan (India), el Sr. Treiki (Jamarirya Arabe Libia), el Sr. Wabuge (Kenya), el Sr. Abulhassan (Kuwait), el Sr. Muñoz Ledo (México), el Sr. Dos Santos (Mozambique), el Sr. Fafowora (Nigeria), el Sr. Arias Stella (Perú), el Sr. El-Fattal (República Arabe Siria), el Sr. Ott (República Democrática Alemana), el Sr. Rajaie-Khorassani (República Islámica del Irán), el Sr. van Well (República Federal de Alemania), el Sr. Rupia (República Unida de Tanzania), el Sr. Koroma (Sierra Leona), el Sr. Fonseka (Sri Lanka), el Sr. von Schirnding (Sudáfrica), el Sr. Abdalla (Sudán), el Sr. Slim (Túnez), el Sr. Martini Urdaneta (Vene-

zuela), el Sr. Golob (Yugoslavia) y el Sr. Lusaka (Zambia) ocupan los lugares que les han sido reservados en el Salón del Consejo.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Turquía y Uganda en que solicitan se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el asentimiento del Consejo, propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kirca (Turquía) y el Sr. Otunnu (Uganda) ocupan los lugares que les han sido reservados en el Salón del Consejo.

6. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/16085, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, el Pakistán, el Togo, el Zaire y Zimbabwe. Quiero también señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/16081, que contiene el texto de una carta de fecha 25 de octubre dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes del Canadá, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y la República Federal de Alemania.

7. El primer orador es el representante del Sudán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

8. El Sr. ABDALLA (Sudán) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, permítame, en primer término, expresar a usted y a los demás miembros del Consejo el agradecimiento de mi delegación por darle la oportunidad de participar en las deliberaciones de este órgano sobre el tema que figura en el orden del día: la situación en Namibia. También quisiéramos felicitarlo calurosamente por ocupar la Presidencia del Consejo durante este mes. Su talento y su competencia en la esfera diplomática, así como la adhesión de su país, Jordania, a la causa de los pueblos coloniales —cuyos derechos humanos básicos se burlan y cuyo derecho a la libre determinación se niega—, ayudarán al Consejo a obtener resultados fructíferos y constructivos, que es a lo que aspiramos.

9. Queremos expresar también nuestro reconocimiento al Sr. Noel Sinclair, representante de Guyana, por su gestión meritoria al servicio del Consejo durante el mes pasado, en que lo presidió.

10. El Consejo se reúne por segunda vez en cinco meses para tratar la cuestión de Namibia. A finales de mayo último, actuando por recomendación de la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, el Consejo se reunió para considerar los acontecimientos en Namibia a fin de ubicarlos en una perspectiva adecuada a la luz de las recientes declaraciones de Sudáfrica con respecto a la vinculación de la inde-

pendencia de Namibia a una cuestión ajena, que no tiene nada que ver con la independencia de dicho Territorio.

11. Es bien sabido que las reuniones del Consejo condujeron a la aprobación de la resolución 532 (1983), por la cual el Consejo decidió dar mandato al Secretario General para que celebrara consultas con las partes a fin de garantizar la rápida aplicación de la resolución 435 (1978). El Secretario General llevó a cabo brillantemente su misión y presentó el informe contenido en el documento S/15943. Aprovecho esta oportunidad para expresar al Secretario General nuestro agradecimiento por la forma esmerada en que realizó sus esfuerzos y, en especial, por el modo como condujo las consultas en el África meridional, y su insistencia en limitarlas a los problemas importantes aún pendientes relacionados con la aplicación de la resolución 435 (1978) y en el marco de la resolución 532 (1983).

12. África y toda la comunidad internacional consideraron un buen augurio que los cinco países occidentales, conocidos como grupo de contacto, decidieran desempeñar un papel importante en la intensa y delicada negociación que condujo a que se aprobara el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, aprobado en la resolución 435 (1978). En esa época mi país tuvo el honor de actuar como Presidente de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y, en su nombre, declaramos que el plan de las Naciones Unidas no contemplaba todas las aspiraciones de África para asegurar el logro de la independencia del pueblo de Namibia, pero que lo aceptábamos como la posición mínima de África con la esperanza de que pudiera conducir en pocos meses a que Namibia lograra la independencia y la libertad, y se uniera a la familia de naciones libres e independientes. [2088a. sesión, párrs. 87 a 96].

13. En esa oportunidad el Sudán hizo varias observaciones y propuestas destinadas a llenar algunas lagunas de la resolución 435 (1978) y para aclarar su contenido. Las negociaciones siguientes sobre la aplicación de la resolución probaron la validez de la actitud africana, que se caracterizó al principio por la vigilancia y la precaución para transformarse en cooperación y flexibilidad.

14. En el lapso comprendido entre 1978 y 1981 Sudáfrica no ha cesado de plantear problemas de su propia fabricación. El primero fue su exigencia de un aumento en el número de puestos de inspección en la zona desmilitarizada y el estacionamiento de tropas en dichos puestos. En ese momento se nos dijo que se trataba de exigencias legítimas puesto que Sudáfrica solicitaba garantías de que no se infiltraría la South West Africa People's Organization (SWAPO) por países vecinos. Recordamos las difíciles decisiones que adoptaron los Estados de primera línea y sus implicaciones en cuanto a su integridad territorial y su soberanía. Luego, Sudáfrica planteó el problema de la imparcialidad de las Naciones Unidas y, a continuación, solicitó que participaran lo que llamaba los partidos internos en las negociaciones actuales.

15. Merced a la flexibilidad y cooperación de la dirección de la SWAPO y de los Estados de primera línea y Nigeria, África salió de cada serie de negociaciones más

competente y más cautelosa para enfrentar las tácticas dilatorias y las estrategias de las autoridades de Pretoria en su intento de socavar la resolución 435 (1978).

16. Durante 1982, las autoridades de *apartheid* comenzaron a hablar públicamente de lo que antes solamente se murmuraba, es decir, de la vinculación entre el retiro de las tropas cubanas de Angola y la aplicación del plan de las Naciones Unidas. Recientemente oímos al representante del régimen racista expresar en el Consejo que existe apoyo para su posición en la comunidad internacional [véase 2481a. sesión, párr. 149]. Esto no sólo constituye un desafío a la voluntad de la comunidad internacional sino que también representa un cínico desacato al prestigio y a la influencia de la Organización. Los representantes del Movimiento de los Países No Alineados, de la OUA, de la Liga de los Estados Arabes y los países socialistas que hablaron con el Consejo, siempre rechazaron categóricamente la aceptación del pretendido vínculo, en su conjunto y bajo todos sus aspectos, y expresaron que además de ser ajena al contenido de la resolución 435 (1978), la cuestión del vínculo no podía considerarse dentro del marco de la autoridad del Consejo.

17. A este respecto deseo referirme a lo que dijo el Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán en la Asamblea General, el 11 de octubre de este año:

“[Después de concluir esa gestión tan apreciada] consideramos que es necesario que el Consejo de Seguridad se dedique a aplicar el plan de paz, según un marco cronológico convenido que Sudáfrica deberá seguir obligatoriamente, sin incluir cuestiones ajenas tales como el vínculo entre la independencia de Namibia y la presencia de tropas cubanas en Angola. La independencia es uno de los derechos fundamentales y legítimos de Namibia que no debe supeditarse a condiciones ni a compromisos. Es un derecho que exige una acción internacional urgente para presionar al Gobierno sudafricano a fin de que el pueblo de Namibia pueda ejercer su derecho a la libre determinación”¹.

18. Mi delegación se complace porque el Secretario General haya restituido las negociaciones al camino correcto y que se haya alcanzado acuerdo sobre algunos de los problemas pendientes relativos al establecimiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) y a su mandato, así como para el sistema electoral. Estamos satisfechos con esto y nos congratulamos de lo establecido en el informe del Secretario General en lo que se refiere al GANUPT en el sentido de que las consultas prolongadas e intensas sobre el tema permitieron resolver virtualmente las principales dificultades. En cuanto al sistema electoral, el Sudán apoya la posición de la SWAPO y de los Estados africanos de primera línea con respecto al logro de un acuerdo sobre el sistema electoral antes de que se aplique la resolución 435 (1978), teniendo en cuenta que ya ha habido un acuerdo sobre que el sistema que debería emplearse sería el de representación unipersonal o el de representación proporcional.

19. Africa participó eficazmente en todas las negociaciones iniciadas por el grupo de contacto occidental y

prestó seria y sincera consideración a cada cosa que presentó para buscar que se aplicara la resolución 435 (1978), confiando que esa búsqueda llevara al cumplimiento de las aspiraciones legítimas del pueblo de Namibia para ejercer la libre determinación y lograr la independencia. Hemos expresado en varios foros nuestro agrado por los esfuerzos de los cinco Estados occidentales en este sentido. Pensamos que su misión ha sido cumplida y que ahora corresponde al Consejo asumir con eficacia su responsabilidad de acuerdo con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. A este respecto, mi delegación exhorta al Consejo a que adopte las siguientes medidas: primero, formular un plazo específico para aplicar la solución pacífica que se ha convenido; segundo, rechazar la vinculación entre la independencia de Namibia y cualquier problema externo a la resolución 435 (1978); tercero, pedir a Sudáfrica que informe al Secretario General en cierta fecha sobre su posición en cuanto al sistema electoral; cuarto, pedir a Sudáfrica que, inmediatamente, de conformidad con el plazo indicado, inicie la aplicación de la resolución 435 (1978), y, quinto, si Sudáfrica continúa desafiando la autoridad del Consejo reunirse de inmediato con el fin de aplicar las sanciones obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta.

20. El Sudán, su pueblo y su Gobierno, siguen los acontecimientos de Namibia con gran preocupación. El Sudán continuará prestando apoyo y asistencia al pueblo en lucha de Namibia, conducida por la SWAPO, su única y auténtica representante hasta la victoria. El Sudán mantendrá su promesa de participar en los esfuerzos para garantizar la aplicación de la resolución 435 (1978), de conformidad con lo que el Presidente Gaafar Nimeiri dijera en 1978 sobre el compromiso del Sudán de participar en el GANUPT.

21. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El próximo orador es el representante del Perú. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

22. Sr. ARIAS STELLA (Perú): Señor Presidente, permítame, en primer lugar, presentarle mis sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes de octubre. Complace particularmente a mi delegación que el representante de un país amigo y miembro activo del Movimiento de los Países no Alineados, dirija estos debates con la capacidad, tino y ponderación que le son conocidos.

23. Una vez más los miembros de la comunidad internacional llegamos al Consejo para condenar la ilegal ocupación de Namibia por Sudáfrica, y a buscar una vía de solución al drama de un pueblo que, en repetidas oportunidades, ha visto frustrada su esperanza de alcanzar el inalienable derecho a la independencia.

24. En este contexto, deseo manifestar el alto aprecio de mi delegación por los esfuerzos del Secretario General en el cumplimiento del mandato de la resolución 532 (1983) del Consejo, así como por el especial interés que ha dedicado a la cuestión de Namibia desde el momento en que asumió su cargo. Su informe no puede ser más elocuente y sus conclusiones más preocupantes: la inde-

pendencia de Namibia es requisito indispensable para garantizar la paz en el Africa meridional. Oponerse a ella y persistir en la ocupación ilegal equivale a seguir alimentando las condiciones para el estallido de un conflicto de incalculables dimensiones, que habrá de comprometer aún más la paz internacional.

25. Como bien lo ha expresado el representante de Nigeria,

“La historia de Namibia es una tragedia no sólo para el pueblo namibiano sino para los pueblos conscientes de todo el mundo. Esta es la trágica historia de un pueblo pacífico pero orgulloso, que ha sido sojuzgado por la fuerza y sometido al racismo institucionalizado.” [2483a. sesión, párr. 17]

Esta sombría historia y la justicia de la causa de Namibia han llevado hoy más que nunca al convencimiento generalizado de que no debe retrasarse más la independencia de su pueblo.

26. Hasta hoy, muchos y difíciles han sido los escollos que se han venido salvando gracias al apoyo y a la solidaridad internacionales. Esta vez tenemos uno más, a cuya solución debemos prestar nuestros mayores esfuerzos. Hace unos días, el representante de Sudáfrica sostuvo en esta sala el argumento de que la llamada vinculación “ha sido reconocida y cuenta con apoyo en la comunidad internacional” [2481a. sesión, párr. 149]. Sin embargo, el respaldo amplio y variado que ha recibido en el Consejo la independencia incondicional de Namibia, no da base a esa apreciación.

27. A este respecto, debe señalarse la actitud de uno de los países miembros del grupo de contacto, de desligarse de dicha exigencia, actitud que ha sido compartida también por otros miembros del Grupo de Estados Occidentales. Estas manifestaciones nos hacen abrigar la esperanza de que dicha posición, sensata y realista, pueda cobrar nuevos defensores en aras de la libertad del pueblo namibiano y de la paz y de la seguridad internacionales, que comprometen por igual a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

28. Por estas razones, se hace imprescindible la pronta implementación de las resoluciones del Consejo sobre la independencia de Namibia. Consideramos un paso positivo la solución de los problemas pendientes referentes al GANUPT lograda durante la visita del Secretario General a Sudáfrica. Asimismo, nos complace conocer la disposición de la SWAPO a firmar un acuerdo para la cesación del fuego y a seguir cooperando con el Secretario General, para facilitar la rápida aplicación de la resolución 435 (1978).

29. La comunidad internacional y mi país, en particular, esperan que la independencia de Namibia pueda ser alcanzada a la brevedad posible, con pleno respeto de su integridad territorial y de la voluntad de su pueblo, en cumplimiento del único marco legal existente. Esto es, la opinión de la Corte Internacional de Justicia² y las resoluciones pertinentes del Consejo. Confiamos que al término de sus deliberaciones, el Consejo pueda adoptar las

medidas más apropiadas para que el drama del pueblo namibiano llegue a su fin.

30. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El siguiente orador es el representante de Hungría, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

31. Sr. SOMOGYI (Hungría) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo, deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de octubre y expresarle que estoy seguro de que con sus conocidas dotes de diplomático y su prudencia, contribuirá enormemente al éxito de las labores del Consejo. Al mismo tiempo, deseo manifestar nuestro agradecimiento por la forma ejemplar en que el Sr. Noel Sinclair, de Guyana, dirigió las labores de este agosto órgano el mes pasado.

32. Es para mí un gran honor y un privilegio, manifestar a usted, Señor Presidente, y por su conducto, a los demás miembros del Consejo, el agradecimiento de mi delegación por habersele brindado la oportunidad de participar en las deliberaciones de este tema tan importante.

33. La cuestión de Namibia se ha venido discutiendo muchas veces en el Consejo. Hace cinco años, durante el curso de esas deliberaciones, se elaboró y aceptó un plan para la independencia de Namibia. La resolución 435 (1978), que fue el fruto de consultas amplias y extensas entre las partes interesadas y preveía los medios y arbitrios para lograr la independencia de Namibia, contenía medidas concretas, a partir de la cesación del fuego y terminando con las elecciones que se debían celebrar bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

34. Pero, lamentablemente, las disposiciones de esa resolución, confirmada y reconfirmada una y otra vez, todavía no se han aplicado. Namibia, pese a todas las resoluciones de las Naciones Unidas y a las crecientes exigencias de la opinión pública mundial, todavía no puede independizarse; pues la ocupación ilegal del Territorio por parte de Sudáfrica persiste; aún prevalecen en el Territorio los intereses económicos y políticos extranjeros; se está saqueando y haciendo uso indebido de los recursos naturales y humanos del Territorio, y se sigue privando al pueblo de Namibia de todos los derechos humanos fundamentales, de la libre determinación y de la independencia.

35. Es evidente para todos nosotros que esta situación se halla en aguda contradicción con todas las normas del derecho internacional, así como con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. El Mandato de Sudáfrica sobre ese Territorio se dio por terminado ya en 1966 mediante la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General y desde entonces tanto la Asamblea como el Consejo han adoptado numerosas resoluciones al mismo efecto. No obstante, la situación no ha mejorado y en cambio se ha deteriorado más en los últimos años. El régimen racista y sus partidarios occidentales han colocado una y otra vez nuevos obstáculos a fin de poner trabas a la solución justa y duradera del problema del pueblo namibiano que tanto sufre.

36. Mi delegación ha estudiado detalladamente el informe del Secretario General [S/15943], en el que hizo una correcta relación de sus consultas con los representantes de Sudáfrica. En su informe el Secretario General llega a la conclusión de que las consultas con los representantes del Gobierno de Sudáfrica dieron por resultado la solución de prácticamente todas las cuestiones pendientes, en cuanto concierne al GANUPT. Sin embargo, en el informe también se señaló que: "la posición de Sudáfrica respecto del retiro de las tropas cubanas de Angola como requisito previo para la aplicación de la resolución 435 (1978) sigue haciendo imposible que las Naciones Unidas comiencen a llevar a la práctica su plan". [*Ibid.*, párr. 25].
37. El representante de Sudáfrica reiteró una vez más en el Consejo [2481a. sesión] esta posición de su Gobierno y confirmó que era irrevocable.
38. Muy pocos apoyan la posición de Sudáfrica respecto de la vinculación con el falso pretexto de que hay que considerar los intereses de seguridad de todas las partes. Pero hay que destacar nuevamente, en términos inequívocos, que recurrir a demoras e introducir elementos extraños sólo perjudica la causa y posterga la solución auténtica de esta cuestión de larga data.
39. El objeto de la presencia de las tropas cubanas en Angola es tan claro para todos que no se necesita entrar en detalles al respecto. Han sido invitadas por el legítimo Gobierno de Angola para defender su territorio contra la agresión armada de Sudáfrica. Su permanencia o retirada es materia de acuerdo bilateral entre los dos Gobiernos.
40. Al mismo tiempo, debe ser evidente para todos que no se puede dar ninguna explicación legítima a la presencia sudafricana en Namibia, a los bárbaros ataques que las tropas del régimen de Pretoria realizan reiteradamente contra Angola y otros Estados de primera línea, ni tampoco a la política agresiva que sigue ese régimen, que constituye una intervención no provocada y premeditada en los asuntos internos de los Estados africanos soberanos y que pone en peligro la paz y la seguridad de esa región.
41. En cuanto a la seguridad de Sudáfrica, no la amenazan sus vecinos sino su propio sistema de *apartheid* y su propia política de colonialismo y agresiones.
42. Sudáfrica no pudo haber desafiado las resoluciones de las Naciones Unidas ni impedido su aplicación sin el apoyo de sus aliados, en primer lugar los Estados Unidos. Por lo tanto, instamos a los miembros del grupo de contacto de cinco Estados occidentales, ante todo a los que son miembros del Consejo, a que reconsideren su posición y ejerzan presión sobre Sudáfrica para que acate las resoluciones de las Naciones Unidas.
43. Mi delegación cree que el Consejo tiene que actuar rápida y resueltamente en esta oportunidad, teniendo en cuenta los peligros que existen en la parte meridional de Africa y que surgen de la intransigencia del régimen racista. En primer lugar, el Consejo tiene que rechazar incondicionalmente la vinculación entre la independencia de Namibia y la presencia de las tropas internacionalistas cubanas en Angola. En segundo lugar, se debe decidir un plazo exacto para aplicar sin más demoras la resolución 435 (1978). Si Sudáfrica no acata las resoluciones del Consejo, el Consejo debe considerar la aplicación de sanciones obligatorias en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.
44. Mi delegación considera que, si se permite al régimen racista de Sudáfrica imponer su intransigencia, se pone en juego el respeto y la autoridad de las Naciones Unidas. Es imperioso que todos nosotros conservemos el respeto de este órgano a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales.
45. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El siguiente orador es el representante de Checoslovaquia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.
46. Sr. KULAWIEC (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, le agradezco la oportunidad que se me ha brindado de hacer uso de la palabra ante el Consejo y de tomar parte en las labores de esas importantes sesiones. Igualmente, deseo felicitarlo por haber asumido usted el cargo de Presidente del Consejo y le deseo éxito en el cumplimiento de su importante y compleja misión. Estamos convencidos de que sus grandes cualidades profesionales, así como su experiencia de muchos años, son garantía de que bajo su dirección, nuestras tareas serán eficaces.
47. Deseo también rendir merecido homenaje al trabajo del representante de Guyana, Sr. Noel Sinclair, quien cumplió las obligaciones del cargo de Presidente del Consejo en septiembre.
48. Por segunda vez este año, y después de tantas otras oportunidades desde la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo se pide a este órgano que examine la cuestión de Namibia. En los últimos cinco años —en otras palabras, desde la adopción del plan de las Naciones Unidas para garantizar la independencia del pueblo namibiano— la cuestión de Namibia se ha debatido con frecuencia en este órgano y cada vez ha emitido un urgente llamamiento para que se apliquen las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y las normas obligatorias del derecho internacional, al igual que un llamamiento para la descolonización de Namibia y la adopción de medidas adecuadas para que el pueblo namibiano reciba finalmente la oportunidad de poner en práctica su derecho a la libre determinación.
49. No obstante, una vez más nos vemos obligados a hacer notar que esos llamamientos no han conducido a ningún resultado. El Gobierno de Pretoria hace caso omiso de las decisiones jurídicamente obligatorias de las Naciones Unidas sobre la terminación del Mandato de Sudáfrica en Namibia, así como también las aprobadas posteriormente por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Sudáfrica rehusa poner término a su ocupación ilegal del Territorio y continuamente aumenta el número de sus tropas allí. Ahora son más de 100.000 hombres. El Gobierno sudafricano está organizando el reclutamiento obligatorio de jóvenes namibianos, a quienes emplea para llevar a cabo la represión y asesinar a sus

propios hermanos. Está sometiendo a la población civil del país a represiones crueles y en gran escala, utilizando incluso a mercenarios para este fin. Está matando a los combatientes por la libertad y la independencia en Namibia y en forma arbitraria mantiene en prisión a varios dirigentes políticos y partidarios de la SWAPO. Somete a torturas a los patriotas encarcelados. Despiadadamente explota los recursos humanos, naturales y materiales de Namibia. Constantemente realiza intentos por formar una coalición de colaboradores y traidores y trata de perpetuar su dominio en Namibia a través de la introducción obligatoria de esquemas políticos y constitucionales coloniales. Continúa realizando esfuerzos para destruir la unidad nacional e integridad territorial de Namibia.

50. El territorio de Namibia es utilizado también por el régimen de Pretoria como una zona de estacionamiento de tropas para lanzar agresiones armadas contra los Estados africanos independientes vecinos. Debemos mencionar aquí principalmente los ataques contra Angola y la ocupación de parte del territorio de ese país; los ataques contra Mozambique, el más reciente de los cuales se produjo hace una semana, y las incursiones y acciones subversivas contra Zambia, Lesotho y Zimbabwe. Sudáfrica se esfuerza por provocar el derrocamiento de los gobiernos progresistas, anticolonialistas y antiimperialistas de los Estados de primera línea. La agresión armada es el instrumento para la aplicación de su política regional, destinada a apoderarse de toda el África meridional. Como consecuencia de la política de Pretoria, la región se ha convertido en uno de los focos más graves de crisis en el mundo actual. No es sólo fuente de tensiones regionales sino también una amenaza a la paz y la seguridad generales.

51. Sin embargo, no estamos hablando solamente de la política de Sudáfrica. Hablamos también de la posición de algunos Estados occidentales. Ellos son los que obstaculizan la aplicación del plan de las Naciones Unidas. La política racista de ocupación y agresión adoptada por Sudáfrica sólo es posible debido al amplio apoyo de los Estados Unidos, de algunas otras Potencias occidentales y de Israel. Si no fuese por la cooperación diplomática, política, estratégica, militar y económica de esos países, el régimen de Pretoria sería incapaz de hacer caso omiso de las decisiones de las Naciones Unidas, la voluntad de la comunidad internacional y la opinión pública mundial. El apoyo de Occidente brinda condiciones favorables para todas las manifestaciones de las políticas interna y exterior del régimen de *apartheid*, manifestaciones que merecen ser y que son condenadas, incluyendo la burla de los derechos elementales del pueblo namibiano. Pretoria cuenta con la comprensión de esos Estados los cuales, durante las deliberaciones sobre las sanciones económicas en el Consejo de Seguridad, reiteradamente utilizaron su derecho de veto, como también con la comprensión del Fondo Monetario Internacional, que magnánimamente le ofreció un préstamo de más de mil millones de dólares norteamericanos.

52. Pretoria está adquiriendo, ya sea a través de suministros directos o mediante la concesión de licencias, las armas y materiales militares que necesita para sembrar el terror dentro del país y llevar a cabo su política de ocupa-

ción y agresión contra otros Estados. La ayuda suministrada por Occidente e Israel ha contribuido, y continúa contribuyendo, al señalado progreso del potencial nuclear de Pretoria, lo que suscita temores no sólo en los Estados vecinos sino también en todo el mundo amante de la paz. Los monopolios económicos de los países occidentales contribuyen en gran medida a apoyar el funcionamiento de la maquinaria de *apartheid* y, junto con empresas sudafricanas, participan intensamente en el saqueo del potencial de la futura economía namibiana.

53. No es accidental que la aplicación de la descolonización, el ejercicio de los derechos humanos fundamentales y el establecimiento de la paz y la seguridad en el África meridional se vean contrarrestados por las mismas fuerzas que ahora luchan por provocar la desestabilización en la situación imperante en Europa y en el mundo. Las fuerzas que procuran acelerar la carrera de armamentos e incrementar el peligro del estallido de una guerra nuclear actúan en forma opuesta a los intereses vitales de los pueblos de todos los continentes.

54. La actual administración de los Estados Unidos es responsable de la exigencia, completamente injustificada y totalmente inaceptable, de vincular la concesión de la independencia a Namibia con el retiro de las unidades internacionalistas cubanas de Angola. Esas unidades llegaron a Angola a raíz de un pedido formulado por el Gobierno y el pueblo angoleños y según los términos de un acuerdo entre los dos Estados, a fin de colaborar en la protección del país contra la invasión armada de las tropas sudafricanas y los actos ilegales de Pretoria, que ha organizado y financia a los traidores y mercenarios. Washington apunta sus esfuerzos para lograr una rápida solución del problema de Namibia, oponerse al Gobierno revolucionario de Angola e invertir la tendencia progresista, anticolonialista y antiimperialista de los acontecimientos en Angola. Encontré en Pretoria un aplicado ejecutor de esas intenciones, que busca cualquier pretexto para continuar y perpetuar su dominio colonial sobre Namibia. Esto constituye una obstrucción carente de la más mínima base en el derecho internacional y, además, de todo sentido lógico. Constituye una flagrante injerencia en los asuntos internos de Estados soberanos.

55. Checoslovaquia condena la continua ocupación del Territorio de Namibia por las tropas del régimen de *apartheid*. Condena la privación del pueblo de Namibia de su derecho a la libre determinación y los actos de agresión contra Estados africanos independientes. Rechazamos categóricamente cualquier intento de vincular la legítima demanda de independencia para Namibia con cualquier asunto no relacionado con ese problema. También rechazamos cualquier otro obstáculo impuesto por Sudáfrica y sus aliados. Expresamos nuestra total solidaridad con la lucha de liberación del pueblo namibiano, bajo la dirección de la SWAPO, su única y legítima representante, y respaldamos esa lucha. Así lo hemos expresado en numerosas ocasiones, tanto en el foro de las Naciones Unidas como en otros. Lo hicimos en ocasión de una misión a Checoslovaquia en abril de este año, del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia³, y también en la Conferencia Internacional en apoyo de la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia⁴. Nuestra posición fue

ratificada también por el dirigente checoslovaco de mayor importancia, el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista Checoslovaco y Presidente de Checoslovaquia Gustav Husak en el curso de una recepción celebrada en honor del Presidente de la SWAPO, Sam Nujoma, hace 14 días en Praga. Estamos convencidos de que no debe posponerse la adopción de medidas efectivas contra cualquier nuevo intento de bloquear la concesión de la independencia a Namibia. Como la mayoría de los oradores que nos precedieron en el uso de la palabra, también consideramos que sólo mediante la aplicación de sanciones obligatorias y amplias de acuerdo al Capítulo VII de la Carta será posible obligar al régimen de Pretoria a conceder la independencia a Namibia de acuerdo al plan de las Naciones Unidas. En estas sesiones del Consejo deben aprobarse decisiones que permitan lograr el objetivo deseado, es decir la descolonización definitiva de Namibia y el ejercicio del derecho a la libre determinación por parte de su pueblo, que está padeciendo sufrimientos increíbles.

56. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El próximo orador es el representante de Turquía, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

57. Sr. KIRCA (Turquía) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, quiero agradecer a los miembros del Consejo por la oportunidad que me han concedido de formular esta declaración. También deseo manifestarle nuestra satisfacción por verlo a usted, representante de un país con el que Turquía mantiene relaciones fraternales, presidir el Consejo este mes. Mi delegación confía en que usted dirigirá las labores del Consejo de la mejor forma posible. Deseo aprovechar esta ocasión para felicitar al Sr. Noel Sinclair de Guyana por la forma en que presidió el Consejo el mes pasado.

58. El Consejo está ahora abocado a la apremiante tarea de examinar la evolución de los acontecimientos en Namibia con el propósito de lograr la independencia del Territorio sin más demora. Si la historia del problema de Namibia es pertinente al respecto, la tarea de lograr esa independencia no es fácil; pero debería haberse logrado hace mucho tiempo.

59. En los últimos meses de este año han ocurrido acontecimientos importantes que dieron cierto impulso al proceso político y diplomático que estaba estancado en lo que concierne a Namibia. Primero, la Conferencia Internacional en Apoyo de la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada en París en abril y luego las oportunas reuniones del Consejo dieron impulso a la acción internacional. Las deliberaciones del Consejo, que culminaron el 31 de mayo con la aprobación de la resolución 532 (1983) han puesto de manifiesto la responsabilidad especial que tienen las Naciones Unidas en el logro de la independencia de Namibia, labor sagrada que les fuera confiada.

60. La importante resolución 532 (1983) reafirmó una anterior del Consejo, la resolución 435 (1978), en virtud de la cual este órgano adoptó el plan para la independencia de Namibia. Sudáfrica, ocupante ilegal de Na-

mibia, ha venido desde entonces impidiendo la aplicación de este plan, desacatando y mofándose de todos los esfuerzos realizados por la comunidad internacional.

61. Sobre esta base, el Secretario General —cumpliendo el muy difícil mandato que le confirió la resolución 532 (1983)— realizó valiosas consultas con las partes interesadas a fin de lograr la pronta aplicación de la resolución 435 (1978).

62. Vemos con satisfacción el informe conciso y pertinente que preparó el Secretario General sobre los resultados de su misión, que incluyó un viaje de trabajo al África meridional [S/15943]. De esa manera, ha podido observar la situación de cerca y mantener contactos directos. Ello le permitió, en primer lugar, despejar los problemas pendientes en relación con la aplicación de la resolución 435 (1978), problemas que fueron dejados sin resolver por Sudáfrica. Además —y quizás esto sea más importante— el Secretario General ha podido pintar un claro panorama de la situación imperante en relación con Namibia. Esta descripción clara y precisa de la situación facilitará la adopción de las medidas necesarias. Le estamos agradecidos al Secretario General por su valiosa gestión. Al mismo tiempo, debemos tomar nota de la actitud constructiva de la SWAPO —única y legítima representante del pueblo namibiano— en el curso de esas consultas, al declararse dispuesta a aceptar inmediatamente una cesación del fuego. De manera que la gestión diplomática previa a la aplicación de la resolución podría considerarse concluida. Sin embargo, el proceso de negociación se enfrenta ahora con una condición previa que plantea Sudáfrica con la llamada vinculación, que está fuera del alcance del plan de paz previsto por la resolución 435 (1978).

63. En consecuencia, aún no es posible fijar fecha para una cesación del fuego y pasar a aplicar el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Esta nueva frustración de las legítimas y merecidas aspiraciones nacionales del pueblo namibiano no sólo pesa sobre la conciencia de la comunidad internacional, sino que está preñada de peligros para la paz y seguridad regionales e internacionales.

64. Al considerar este problema crítico, creemos que debe prestarse especial atención al sufrimiento y a las injusticias que afligen al pueblo namibiano a raíz de la prolongación de la ocupación ilegal y la represión de Sudáfrica. Hace ya mucho tiempo que los namibianos debieran estar en condiciones de gobernar su propia tierra, explotar sus recursos y regir su propio destino.

65. Me pregunto cuál es la diferencia crucial entre los namibianos y los demás pueblos de África y de otras partes, puesto que en tanto muchos de ellos han alcanzado su libertad, los namibianos siguen durante tanto tiempo sufriendo la forma más represiva de colonialismo. Y la respuesta parece ser que la única diferencia radica en el nombre de la Potencia colonial, Sudáfrica.

66. Además, existen muchos indicios de que Sudáfrica está reviviendo en Namibia sus intentos de crear una solución interna. Y ello, mientras mantiene a la opinión

pública mundial ocupada aparentando interesarse por la aplicación del plan de independencia internacionalmente reconocido. Existen signos de las tergiversaciones de Sudáfrica, de que se está atrincherando en Namibia y de que está realizando allí maniobras políticas, en lugar de preparar la transición pacífica hacia la independencia. En efecto, si hemos de dar algún significado a la historia del pasado en Namibia, Sudáfrica tenderá a plantear un obstáculo tras otro en el camino hacia la realización de los derechos fundamentales del pueblo namibiano.

67. Simultáneamente, la perpetuación de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, a más de 16 años de que las Naciones Unidas pusiera fin a su Mandato, plantea una amenaza cada vez más peligrosa para la paz y la seguridad en el África meridional. La estabilidad y el bienestar de los Estados africanos independientes se ven constantemente amenazados por el régimen sudafricano, inclinado a perpetuar su dominación en Namibia y someter a sus vecinos a su injusta política.

68. En tales circunstancias, es preciso realizar todo esfuerzo posible para convencer a Sudáfrica de que convenga en la aplicación expedita del plan para la independencia de Namibia. De lo contrario, las graves consecuencias de una mayor prolongación y agravamiento de la situación imperante exigirá la adopción de medidas urgentes y decisivas previstas en la Carta de las Naciones Unidas.

69. Para concluir, deseo expresar que mi Gobierno, en conformidad con su firme compromiso en la lucha contra toda forma de colonialismo y discriminación racial, apoya plenamente la justa causa del pueblo de Namibia y confía en su victoria final. El Gobierno de mi país participa en todas las gestiones de las Naciones Unidas para alcanzar la plena soberanía, independencia e integridad territorial de Namibia. Esperamos sinceramente que esta serie de sesiones del Consejo nos acerque a ese objetivo en el menor tiempo posible.

70. Sr. GAUCI (Malta) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo transmitirle un amistoso saludo por haber sido elegido para presidir el Consejo este mes y mi más sincero agradecimiento por la forma solvente y dedicada con que ya ha dirigido nuestros trabajos, en una oportunidad, inclusive hasta altas horas de la madrugada. Su país y el mío han mantenido siempre relaciones bilaterales libres de toda controversia y afianzadas a lo largo de muchos siglos. Estoy convencido de que las mismas relaciones de amistad se proyectarán indefinidamente hacia el futuro.

71. También deseo saludar a su predecesor, nuestro buen amigo y colega, el Sr. Noel Sinclair de Guyana, por haber cumplido con valor la responsabilidad de presidir el Consejo en el mes de septiembre.

72. Nos reunimos en tiempos gravemente atribulados en los que pesa sobre el Consejo una responsabilidad pocas veces tan onerosa. Malta espera que no se pierda oportunidad alguna de que el Consejo reduzca la tirantez y cumpla la función que le corresponde en los asuntos

mundiales. Nosotros hemos hecho un esfuerzo sincero en tal sentido, inclusive ante contingencias inesperadas.

73. Sobre el caso especial de Namibia, ya hemos declarado nuestra posición en la declaración pronunciada ante el Consejo el 31 de mayo de 1983 [2499a. sesión, párrs. 37 a 56]. En aras de la eficacia de nuestro trabajo, no deseamos reiterar lo que a nuestro juicio son los elementos principales del problema, fundamentalmente en razón de que, en diversas y elocuentes intervenciones, en especial de los Estados africanos de primera línea y del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, ya se ha hecho cabal justicia a la etapa actual de nuestras deliberaciones. Lo mismo puede decirse de la representante auténtica del pueblo namibiano, pueblo cuyo futuro libre debe ser hoy el único motivo de nuestra concentrada atención.

74. Por lo tanto, sólo deseo agregar algunos comentarios adicionales. En primer lugar y fundamentalmente, quiero expresar el agradecimiento de mi delegación al Secretario General, no sólo por llevar a cabo tan eficazmente las tareas que se le encomendaron en virtud de la resolución 532 (1983) del Consejo, sino también por señalar con claridad, encomiable brevedad y noción de la realidad, todas las imperiosas razones que nos deben impulsar a progresar en nuestro esfuerzo mancomunado para lograr la independencia que Namibia ansía desde hace tanto tiempo. Los párrafos 24 a 29 de su informe [S/15943] resumen la historia completa. Deben tomarse en su conjunto y no hacer citas selectivas.

75. En el sombrío horizonte internacional, la aurora de la independencia de Namibia se anuncia como un constante rayo de esperanza. Ese es el deseo que alienta desde hace mucho tiempo el pueblo namibiano y también —no lo olvidemos nunca— toda la comunidad internacional, independientemente de que alguno de sus miembros pueda, por conveniencia, argumentar lo contrario. Evidentemente, tras examinar la situación a la que hemos llegado ahora, es preciso realizar un nuevo y denodado esfuerzo.

76. Mi delegación ha escuchado atentamente a todos los participantes en el debate. Nos complace el evidente progreso alcanzado, reconocido por todos. Dado que nos encontramos tan cerca —aunque nuestro objetivo final aún no ha sido alcanzado— no debemos desviarnos de nuestro enfoque fundamental ni permitir que elementos divisionistas quebranten la unidad que ha caracterizado la gestión de paz de las Naciones Unidas y en particular del Consejo, desde que se aprobara por unanimidad la resolución 435 (1978) hace cinco tediosos años, pero que han sido alimentados con la esperanza y un progreso constante.

77. Los elementos principales sobre los cuales Sudáfrica hace ahora hincapié como otro pretexto lamentable para demorar la solución no son nada nuevos. Pueden desestimarse fácilmente porque ya existían cuando la resolución del Consejo fue aprobada por unanimidad y, a pesar de ello, no se hizo entonces referencia alguna a tales supuestos obstáculos.

78. Si la tirantez entre el Este y el Oeste desgraciadamente se ha intensificado desde entonces, no es sólo

Sudáfrica la que experimenta sus consecuencias perniciosas. Pero aún así, no hay razón valedera alguna para que Sudáfrica, o algún otro país, reniegue de sus obligaciones internacionales. Por el contrario, existe una responsabilidad incluso mayor de evitar situaciones que puedan exacerbar la tensión internacional.

79. Es innecesario destacar que una medida conducente a la intensificación de esa tirantez se produciría precisamente si Sudáfrica negara al pueblo namibiano el ejercicio de su derecho a la independencia. Esto iría en detrimento no sólo de Namibia sino también de los países vecinos, incluida, por supuesto, Sudáfrica. Por lo tanto, una vez más pedimos al Gobierno de Sudáfrica que no escoja los objetivos a corto plazo sino que inicie un nuevo capítulo en la historia humana y política del subcontinente sudafricano mediante su importante contribución para remover los últimos vestigios de la actitud colonialista en la región del África meridional y promover relaciones de buena vecindad.

80. También pedimos a los amigos de Sudáfrica que utilicen al máximo posible su influencia y, como nunca lo hicieron antes, sus poderosos medios de persuasión en el constante esfuerzo que se requiere para convencer a Sudáfrica de que debe facilitar el progreso con una actitud más conciliadora, en aras del mandato sagrado del que tanto ha hablado de labios para afuera en el pasado pero que desgraciadamente no ha aplicado en la práctica.

81. Una vez más deseamos expresar nuestro reconocimiento a la SWAPO y a los Estados de primera línea por su actitud de cooperación, en marcado contraste con la evidenciada por Sudáfrica. Reconocemos, en especial, la reiterada disposición de la SWAPO a negociar la cesación del fuego.

82. Encomiamos nuevamente la paciencia del pueblo namibiano, al que renovamos la seguridad de nuestro modesto pero continuo apoyo en su búsqueda pacífica de la independencia.

83. Resulta claro que toca ahora a Sudáfrica dar muestras en la práctica del compromiso que ha manifestado tener para con la independencia de Namibia. En lo que atañe a los deseos del pueblo namibiano, no puede negar que es ese pueblo el que mejor podrá determinar lo que desee por medio de una votación libre y secreta sobre la base del sufragio universal, y no mediante un sistema ideado y carente de representatividad impuesto por Sudáfrica. Estamos convencidos de que cualquier manifestación contra la imparcialidad de la asistencia de las Naciones Unidas en el ejercicio de la libre determinación del pueblo de Namibia es, lamentablemente, un elemento más de la anacrónica fobia de Sudáfrica contra la libertad y la igualdad genuinas.

84. En lo que respecta a nuestro mejor método de enfoque, sigo creyendo que otra resolución aprobada por unanimidad aumentaría el impacto político actual a fin de lograr un progreso tangible. Por lo tanto, esperamos que todos los Miembros, sin excepción alguna, contribuyan a esta necesidad. Como ya lo expresara en una ocasión anterior:

“Los valiosos recursos de esfuerzos internacionales colectivos y concentrados, respaldados por los esfuerzos dedicados del Secretario General y su equipo, constituyen una fuerza irresistible para la victoria definitiva. Sudáfrica debiera sumársenos, en lugar de obstaculizar esta carrera final” [2449a. sesión, párr. 55].

85. Una resolución aprobada por unanimidad en estas circunstancias confirmaría sin duda que Sudáfrica está sola, aislada en su obsoleta filosofía, varias décadas atrasada en los requerimientos verdaderos de la época moderna. Este debate y la resolución que se adopte deberían dejar a Sudáfrica sin sombra alguna de duda en lo que atañe a los verdaderos deseos de la comunidad internacional y, de hecho, demostraría palmariamente que la confianza de Sudáfrica, que supone cuenta con el apoyo internacional, carece totalmente de fundamento.

86. El proyecto de resolución que acaba de presentarse, del cual la delegación de Malta es uno de los coautores, proporciona las bases de trabajo para un enfoque concertado, pacífico y unánime.

87. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El próximo orador es el representante de Bulgaria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

88. Sr. TSVETKOV (Bulgaria) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, deseo, ante todo, agradecer personalmente a usted y a los miembros del Consejo la oportunidad que se me ha brindado de participar en las deliberaciones del Consejo en relación con la cuestión de Namibia. Permítaseme asimismo que lo felicite por haber asumido el elevado cargo de Presidente del Consejo durante el mes de octubre y le exprese que estoy convencido de que el acervo de su experiencia y su competencia diplomática contribuirán a la solución de las importantes tareas que el Consejo tiene ante sí.

89. Quiero también expresar mi agradecimiento y profunda estima a su predecesor, el Sr. Noel Sinclair, representante de Guyana, por la forma ejemplar en que cumplió sus funciones de Presidente del Consejo durante el mes de septiembre.

90. Es la segunda vez este año que el Consejo debe tratar el problema relativo a la ininterrumpida ocupación de Namibia por el régimen racista de Pretoria y tomar medidas con vistas a la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las del propio Consejo, sobre la concesión de la independencia al Territorio.

91. La opinión pública mundial, en sus foros internacionales más competentes, hace ya años viene manifestando categórica y congruentemente su solidaridad con el pueblo de Namibia, así como con su lucha justa y legítima contra la ocupación colonial y en pro de la libre determinación, la liberación y la independencia nacional. Tanto las resoluciones de la Asamblea General al igual que las decisiones del Movimiento de los Países no Alineados y de la OUA subrayan invariablemente que los racistas se encuentran en Namibia ilegalmente y que deben retirarse

de inmediato del Territorio. Esta posición ha merecido el apoyo de todos los Estados amantes de la paz.

92. En el curso de estas sesiones el Consejo ha tenido una nueva oportunidad de escuchar las intervenciones de un número importante de delegaciones de todas las regiones geográficas y de distintas orientaciones políticas que expresaron con renovado vigor su preocupación ante el estancamiento en que se encuentran los esfuerzos por otorgar la independencia a Namibia. La mayoría abrumadora de las delegaciones que intervinieron en las deliberaciones del Consejo dejó sentado con toda claridad que la única vía para lograr la solución pacífica del problema namibiano estriba en la aplicación rápida de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 435 (1978) del Consejo, que establece el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, el cual debiera aplicarse sin modificación alguna, ni deformaciones ulteriores y sin que se le introduzca ningún elemento ajeno que nada tiene que ver con él. Resulta claro para todos, o por lo menos para casi todos los que aquí están presentes, así como también para la aplastante mayoría de la opinión pública mundial, que el derecho del pueblo de Namibia a la libre determinación y a la independencia no depende ni puede depender de cualquier factor o interés ajeno, sea cual fuere. Por otra parte, se observa claramente que son los intereses extranjeros, los de los racistas y los de sus protectores imperialistas, los que constituyen la causa directa de los sufrimientos del pueblo namibiano y de otros pueblos de la región del África meridional. Mi delegación considera a este respecto que cualquier referencia a los presuntos intereses de seguridad de Pretoria constituye una expresión del desprecio cínico de los derechos legítimos de estos pueblos y un apoyo abierto a la política colonialista y racista de dicho régimen.

93. La historia de Namibia es una historia de dominio colonial, de genocidio, de racismo en su manifestación más desenfadada y extrema, es decir, la política de *apartheid*, de represión, de explotación, de pillaje, de miseria y de violaciones brutales de los derechos elementales del hombre.

94. El pueblo de Namibia nunca aceptó resignadamente esta situación. En los últimos años, la lucha heroica por la libre determinación y la independencia bajo la dirección de su vanguardia, la SWAPO, asumió el carácter de un movimiento de resistencia nacional contra los ocupantes, una lucha cuya legitimidad fue expresamente reconocida por las Naciones Unidas y por la OUA. A pesar de la voluntad categórica expresada por el pueblo namibiano de ser libre, y con desprecio de las decisiones de las Naciones Unidas que previeron desde hace 17 años la caducidad del Mandato sudafricano sobre el Territorio y el cese inmediato de la ocupación, Sudáfrica sigue haciendo caso omiso de forma arrogante de la voluntad de la Organización mundial. Namibia se ha transformado en una verdadera base militar. Los 100.000 soldados racistas que ocupan el país llevan a cabo una guerra colonial contra su pueblo.

95. Todas las resoluciones de las Naciones Unidas en esta materia muestran que el apoyo persistente y firme

prestado a Sudáfrica por los Estados Unidos y otros países occidentales, así como la colaboración multiforme con el régimen racista, proporcionan la base necesaria para que Sudáfrica continúe aplicando su política inhumana. Fortalecida por este apoyo, Pretoria comete actos intensivos destinados a desestabilizar los gobiernos de los países soberanos africanos vecinos. Sintiendo cómoda en su impunidad y manifestando una vez más su desprecio por la opinión pública mundial, Sudáfrica cometió nuevos actos de bandidaje cuando justamente comenzaban estas sesiones del Consejo, al lanzar un ataque pirata contra la capital de Mozambique. Bulgaria condena firmemente esta violación brutal de las normas del derecho internacional que demuestra una vez más adónde puede llegar la política de contactos constructivos que Washington sigue con Pretoria.

96. Los acontecimientos ocurridos durante los cinco años transcurridos después de la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo, demuestran que Sudáfrica y el Gobierno estadounidense practican una política coordinada destinada a perpetuar la dominación colonial sobre Namibia y a consolidar el régimen de *apartheid*, a ejercer presiones y a desestabilizar a los gobiernos de los Estados de primera línea para obligarlos a aplicar una política del gusto de los imperialistas y de los racistas. La política de Washington está motivada por sus ambiciones de supremacía mundial; éstas constituyen la base de todos sus actos en todas las partes del mundo, cuya última expresión han sido los acontecimientos de Granada.

97. La creciente agresividad de la política del actual Gobierno de los Estados Unidos se observa claramente en su insistente intento de imponer de manera arbitraria un vínculo entre la cuestión de Namibia y la presencia de las tropas cubanas en Angola. El propósito de vincular estas dos cuestiones, que nada tienen de común, constituye la expresión de los continuos esfuerzos de Washington y de Pretoria por demorar la concesión de la independencia a Namibia y tratar de reforzar la ocupación racista ilegal del Territorio. Estos intentos son, por otra parte, una injerencia abierta y flagrante en los asuntos internos de la Angola soberana y tienen por objeto limitar su derecho a la legítima defensa, conforme al Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, y desestabilizar y derrocar a su Gobierno legítimo. No cabe duda de que la agresión de gran envergadura y la ocupación de extensos territorios en Angola por parte de Sudáfrica tienen por objeto realizar los mismos objetivos por medio de la fuerza armada.

98. Bulgaria condena resueltamente y rechaza categóricamente la política de Pretoria y de Washington tendente a vincular la cuestión de la independencia de Namibia con la presencia de las tropas cubanas en Angola, e insiste en que se termine la agresión contra este país y la injerencia en sus asuntos internos. Esperamos que el Consejo en el curso de estas sesiones condenará y rechazará también esta política. Los debates ya celebrados en el seno del Consejo de Seguridad confirman, una vez más, que ésta es la voluntad de la comunidad internacional.

99. Es preciso que el Consejo tome también medidas decisivas con miras a garantizar la aplicación de su reso-

lución 435 (1978) y fije una fecha determinada para su aplicación. En caso de que esa fecha no se respete, debe imponer a Sudáfrica las sanciones globales y obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta.

100. La posición de mi país ha sido reiterada en el curso de la visita de hace algunos días del Presidente de la SWAPO, Sam Nujoma, a Bulgaria. Durante la reunión celebrada con él, el 18 de octubre último, el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista Búlgaro y Presidente del Consejo de Estado de la República Popular de Bulgaria, Todor Jivkov, condenó los intentos de los racistas y de sus aliados occidentales por imponer una solución neocolonial al problema de Namibia y subrayó que Bulgaria apoya firmemente la posición según la cual hay que transferir todos los poderes a la SWAPO, única representante auténtica del pueblo namibiano. Expresó también la constante e inmutable solidaridad del pueblo búlgaro con la lucha justa y legítima del pueblo namibiano y de su vanguardia, la SWAPO.

101. El PRESIDENTE (*interpretación del árabe*): El próximo orador es el representante de la República Islámica del Irán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a que formule su declaración.

102. Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*):

“Hombres! os hemos creados de un varón y de una hembra [una pareja] y hemos hecho de vosotros pueblos y tribus, para que os conocáis unos a otros [no para que os despreciéis unos a otros]. Para Dios, el más noble de entre vosotros es el que más Le teme. Dios es omnisciente, está bien informado [de todas las cosas]”^{*5}.

Hoy el Consejo delibera sobre el problema de Namibia. Namibia es otra víctima del imperialismo y del sionismo internacional, cuya matriz está en los Estados Unidos, y dos de cuyas principales bases satélites están en Palestina y Sudáfrica. El problema de Namibia, como el de Palestina, es un problema internacional perenne que aparentemente las Naciones Unidas no pueden resolver.

103. Algunos problemas que están dentro del alcance de la Carta de las Naciones Unidas —muy pocos en número y muy pequeños en magnitud— pueden resolverse sobre la base de la Carta y los métodos habituales del procedimiento parlamentario internacional. Se trata de problemas que no ponen en tela de juicio los presupuestos fundamentales y los axiomas del organismo internacional. Cuestiones de rutina de la aviación internacional; asuntos de telecomunicaciones internacionales; problemas de asistencia de socorro a pueblos azotados por la sequía; operaciones de socorro en casos de desastre como terremotos; cuestiones de la Cruz Roja; conflictos fronterizos sencillos; conflictos bilaterales de cierto tipo, aunque no todos ellos, naturalmente; algunas de las cuestiones del Fondo Monetario Internacional, aunque, por cierto, no todas ellas; algunos problemas económicos o de educación locales o regionales de menor cuantía, todos ellos son

ejemplos de la clase de problemas que no ponen en entredicho ni entran en conflicto con ciertos presupuestos del organismo internacional y que las Naciones Unidas pueden resolver muy felizmente.

104. Sin embargo, hay algunas cuestiones internacionales que preceden y van mucho más allá de la Carta y sus presuposiciones, no solamente desde el punto de vista histórico, sino también en un plano teórico y estructural. El problema del nacionalismo, por ejemplo, está más allá del alcance del mecanismo de las Naciones Unidas para resolver problemas, porque en vez de que las Naciones Unidas lo abarquen, el problema abarca a las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas se basan en el concepto del nacionalismo; el concepto de Estado-nación de las entidades políticas es algo axiomático en la estructura misma de las Naciones Unidas y su Carta. Por eso la Carta no puede prever disposiciones para ese problema y está muy por debajo de él.

105. Otras cuestiones son el imperialismo y el sionismo internacional, que esencialmente están más allá del alcance de la tradición de las Naciones Unidas en materia de solución de problemas. Las Naciones Unidas son una víctima tan desgraciada del imperialismo y el sionismo internacional como es Namibia. Por eso los problemas de Sudáfrica e Israel siguen perennemente intactos en el contexto de la diplomacia de las Naciones Unidas; cada vez que se tratan aquí, en una especie de forma inocente, ingenua y emotiva se plantean erróneamente como los problemas de Namibia y Palestina, porque la gente o por lo menos alguna, quiere manifestar simpatía con ellas, pasarles la mano, tratarlas con aire protector y tranquilizar a las víctimas sin tocar a los criminales o porque quieren engañarse a sí mismos al tratar la fachada, el efecto superficial, pero no la causa.

106. Las pobres Naciones Unidas y su desafortunada Carta —a la cual algunos hipócritas se remiten como si fuera un código divino— son demasiado pequeñas para resolver los problemas del imperialismo, el sionismo internacional, el racismo, el comunismo y el materialismo, y sus subproductos inmediatos tales como el problema del Oriente Medio, incluyendo a Palestina, el problema del Afganistán, el problema de Sudáfrica, el problema de Nicaragua y otros problemas similares.

107. El problema de Sudáfrica no difiere fundamentalmente de los de Zambia, Ghana, Namibia, Tanzania o toda Africa. Pero cuando se trae ese problema a las Naciones Unidas se lo aísla del resto de su cuerpo y permanece como una cuestión perenne, como la del sionismo y la base sionista en el Oriente Medio. Esos problemas —lo admitan o no a los procedimientos de la Organización o la Carta— son apenas mayores que el juego de las Naciones Unidas, y deben considerarse en un contexto más amplio que va más allá de las Naciones Unidas y sus presunciones, que son axiomáticas para todo el organismo internacional.

108. El genio de los fundadores del Movimiento de los Países no Alineados radicó en que se dieron cuenta muy bien de que ciertos problemas incuestionablemente caen más allá del alcance del sistema de las Naciones Unidas y

* Citado en árabe por el orador.

no pueden resolverse dentro de él. Pero, lamentablemente, al ser ellos mismos políticos y estadistas profesionales, que están interesados en soluciones rápidas, iniciaron el Movimiento sobre una base más práctica y no pudieron abrir un frente teórico que respondiera al desafío de las cuestiones que están más allá de las Naciones Unidas. Por eso no se percataron de que cuando muchos más Miembros de las Naciones Unidas, con sus propias preocupaciones y tendencias, se sumaron al Movimiento de los Países no Alineados a fin de hacerlo más universal, transformaron a todo el Movimiento en un organismo a la manera de las Naciones Unidas, ya sea paralelo o similar a las Naciones Unidas, y tal vez subordinado de él, pero siempre debajo de él. Por eso en todos los demás organismos internacionales, como el Movimiento de los Países no Alineados, la OUA y las organizaciones de los países latinoamericanos, todo el mundo trata de asegurarse de que nada se oponga a la Carta, al reglamento o a las resoluciones de las Naciones Unidas. Hasta en la Organización de la Conferencia Islámica —que se supone que sea islámica— si surge algo contrario a la Carta o a las resoluciones de las Naciones Unidas, todo el mundo se vuelve histérico.

109. Así, pues, en todas esas organizaciones internacionales que en realidad son independientes de las Naciones Unidas y que se supone sean foros para considerar cuestiones que están más allá de las Naciones Unidas, no podemos hacer mucho, porque todas esas organizaciones, quierase o no, se han convertido en una especie de subcomités de las Naciones Unidas. Se ocupan exactamente de las mismas cuestiones, con los mismos métodos y el mismo papeleo, y con los mismos fines y objetivos al redactar sus resoluciones.

110. Hasta el ritual de las Naciones Unidas de "Para comenzar, Señor Presidente, tengo que felicitarlo" se mantiene cuidadosamente, mientras que en nuestras reuniones de la Conferencia Islámica a veces se olvida con ignorancia recitar un versículo del Sagrado Corán, que es la práctica más común en todas las reuniones islámicas.

111. Por lo tanto, todos nos hemos privado de un foro en el que las cuestiones que están más allá de las Naciones Unidas, como la de Namibia, pudieran resolverse en un contexto completamente diferente, más amplio y más general. Cada vez que traemos estos asuntos a las Naciones Unidas sin saber si realmente caen dentro del alcance de la diplomacia de las Naciones Unidas, nos encontramos en un punto muerto. El resultado no es otro que un punto muerto, porque deseamos adoptar medidas políticas contra un Miembro que de acuerdo con la Biblia de las Naciones Unidas tiene pleno derecho a vetar nuestras decisiones. En esta etapa, olvidemos las relaciones bilaterales que existen entre los que poseen el veto y algunos de los países víctimas y el impacto que tienen estas relaciones en la diplomacia de las Naciones Unidas. Simplemente quiero decir: perdonemos y olvidemos en esta etapa muchas otras cosas.

112. En tales circunstancias queremos resolver aquí el problema de Namibia. Inevitablemente, el problema se diluye en el argumento tonto y redundante de que si los cubanos dejan Angola entonces los Estados Unidos son-

reirán y tratarán a los angoleños más amablemente haciendo como que pretenden oponerse a alguna de las políticas de *apartheid* de Sudáfrica. Insistimos —y el Consejo insiste— porque haya resoluciones y los Estados Unidos simplemente las vetan. El imperialismo de los Estados Unidos es una montaña gigantesca y las presiones diplomáticas resbalan sobre ella como la mansa y bella lluvia que cae en primavera. Los diplomáticos de las Naciones Unidas que quieren quebrar al imperialismo de los Estados Unidos con resoluciones se asemejan a gente bondadosa, inocente y primitiva que esperan la erosión total de esa montaña por medio de la lluvia primaveral de todos los años. ¿Saben cuántos años tendrán que esperar? La respuesta es: un período geológico completo, y sólo han transcurrido tres períodos geológicos desde que fue creada la Tierra y aún no ha terminado el cuarto.

113. Algunas pequeñas y suaves colinas y cumbres pueden ser arrastradas natural o manualmente por el agua, pero otras precisan dinamita y no resoluciones de las Naciones Unidas. Nosotros, en la República Islámica del Irán, hemos encontrado nuestro foro, sus cartas constitucionales y sus perspectivas internacionales correctas en el sagrado Corán. Pensamos que también otros necesitan un marco de referencia teórico o ideológico; necesitan una carta constitucional y una diferente perspectiva cosmológica y, por lo tanto, internacional para que, armados con esos elementos, puedan desafiar seriamente y erradicar el imperialismo, el materialismo, el sionismo y las demás complejidades internacionales que están más allá de las Naciones Unidas. También hemos llegado a la conclusión de que el comunismo y otras tendencias izquierdistas y pseudoideologías son tan materialistas como el capitalismo y no pueden resolver los problemas de la humanidad. En vez de ello agregan otros problemas a los que ya existen.

114. Nuestra política exterior no se inclina ni al Este ni al Oeste y, por lo tanto, no es una posición emocional tomada por animadversión hacia los rusos o los norteamericanos. Su base no es la animosidad contra los occidentales o los orientales ni tampoco proviene de ella. Más bien, para nosotros, se trata de un nuevo enfoque para resolver muchos problemas humanos y sólo algunas de las cuestiones que están más allá de las Naciones Unidas y que lamentamos que todavía no se las haya entendido correctamente.

115. Retrotraigámonos al problema de Namibia. Este problema no puede resolverse sin una comprensión honesta y sincera de sus componentes, es decir, el imperialismo y los intereses imperialistas de los Estados Unidos en África, la existencia de recursos naturales y de algunos metales radiactivos raros y costosos, tales como el uranio y el cobre, el petróleo, piedras preciosas y otras sustancias valiosas por las cuales las arrogantes Potencias matan a la población local, en primer lugar, e inclusive, si fuera necesario, se matan entre sí. En esta lucha el Este parecería estar en mejor posición porque comienza con cierta ideología, buena o mala, que llega al pueblo; en cambio, el Oeste no tiene ideología que ofrecer y por ello no se dirige al pueblo sino a los gobiernos. Como en general se supone que los gobiernos representan a los pueblos, los que trabajan con el pueblo y en el pueblo por lo tanto

tienen ventajas. Si el Gobierno norteamericano es honesto en su creencia en la democracia, entonces el pueblo de Angola y otros de Africa tienen pleno derecho a ser amigos de cualquier país que quieran y a seguir la ideología que deseen. Tienen pleno derecho a ser tolerantes o amigos de todos los países y tomar posteriormente sus propias decisiones, malas o buenas, según la ideología que tengan. Como otros pueblos de diversas partes del mundo, tienen derecho de luchar contra esas ideologías si desean hacerlo. Tienen que tener el derecho de optar.

116. Sin embargo, todas las cosas buenas de Africa son demasiado seductoras como para que sean fácilmente olvidadas por las empresas multinacionales y sus gobiernos. Por lo tanto, recurren a prácticas sumamente detestables mediante grupos multinacionales y agentes sionistas en Sudáfrica y en Palestina. Las mismas compañías multinacionales deciden la naturaleza y la política de los gobiernos occidentales que luego tienen aquí derecho de veto, y cuentan con aliados y otros satélites, además de sus títeres de primera y de segunda categoría en las Naciones Unidas. Ahora tratamos aquí Namibia no desde el punto de vista que realmente necesita el pueblo oprimido de Namibia y el pueblo de Sudáfrica agobiado por el *apartheid*, sino desde el punto de vista de las instituciones de gobiernos bien conocidos.

117. Por lo tanto, quiero dirigirme a todos los representantes que están aquí y, especialmente, a los de Africa no en su calidad de diplomáticos, sino como personas comunes y corrientes que entienden toda la dimensión del problema. Si tienen alguna preocupación por el pueblo de Sudáfrica les ruego que informen sobre la situación a sus Ministros de Relaciones Exteriores de modo tal que puedan persuadirse de que la situación no es una cuestión internacional ordinaria, sino más bien un asunto que va más allá de las Naciones Unidas y que sólo puede resolverse mediante la colaboración y la unidad de los países africanos permaneciendo independientes de toda afiliación e inclinaciones hacia el Occidente o el Oriente. Si esos países pueden tener una OUA independiente y diferente de las Naciones Unidas, y están dispuestos a trascender más allá de sus identidades y fronteras de Africa, artificiales, tontas y nacionalistas, que ahora se han osificado y fortificado en ese continente, entonces pueden

hacer algo por Namibia y por el resto de Africa. De otro modo no podrán hacer mucho. Por ende, la solución del problema del pueblo de la parte meridional de Africa, así como del resto de Africa, está en manos de esos grupos revolucionarios que luchan para romper la estructura política que ahora los subyuga.

118. En cuanto a las Potencias arrogantes, y en particular a la arrogancia occidental, si honestamente no quieren derramamientos de sangre y sufrimientos humanos, tienen que hacer concesiones, algunas concesiones, por lo menos un mínimo, como indican las resoluciones de las Naciones Unidas.

119. Pero nuestra solución final en el Irán es puramente islámica, y se basa en el versículo del Corán que he citado al comienzo de mi intervención. Esto significa algo muy sencillo. Significa: Hay que creer en Dios, que hay que aceptar su voluntad y sus mandamientos, tal como figura en el sagrado Corán. No hay que temer a nadie más que a El. No hay que obedecer a nadie más que a El. Así todos serán libres e iguales. Los que estarán más cerca de Dios serán los más justos.

120. Lo siento, pero no veo a la Organización internacional sino como muy lejana a esta solución.

Se levanta la sesión a las 13.45 horas.

NOTAS

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 28a. sesión, párr. 51.

² *Legal Consequences for States of the Continued Presence of South Africa in Namibia (South West Africa) notwithstanding Security Council Resolution 276 (1970), Advisory Opinion, I.C.J. Reports, 1971, pág. 16.*

³ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 24, segunda parte, cap. II, secc. B.

⁴ Informe de la Conferencia Internacional en Apoyo de la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, París, 25 a 29 de abril de 1983 (A/CONF.120/13), anexo IV, secc. A.4.

⁵ XLIX:13.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
